



# **Universidad Especializada de las Américas**

## **Código de Ética**



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADEMICO-ADMINISTRATIVO

**ACUERDO N° 04-2010**  
(de 18 de marzo de 2010)

*"Por el cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Especializada de las Américas".*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002, "Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones", ordena a todas las instituciones del Estado, establecer y ordenar la publicación en la Gaceta Oficial de un Código de Ética para el correcto cumplimiento de la función pública.

Que conforme a la Ley N° 6 de 2002, los Códigos de Ética deben incluir, entre otros aspectos, la declaración de valores de la institución, así como disposiciones sobre conflicto de intereses, uso adecuado de los recursos asignados para el desempeño de la función pública, obligación de informar al superior sobre actos indebidos y contemplar un mecanismo efectivo para el cumplimiento de las normas de conducta.

Que en sesión de Consejo Académico, celebrado el día 14 de enero de 2010, se presenta y sustenta el proyecto de Código de Ética, que tiene por objetivo, servir como guía de la conducta que deben observar todas las personas que integran la comunidad universitaria y que formen parte de alguno de los estamentos universitarios de UDELAS en el cumplimiento de sus tareas como en los ámbitos, administrativo, docente y estudiantil, lo mismo que en sus relaciones con el entorno social.

Que el proyecto que se presenta a la consideración de los Consejos Académico y Administrativo, cumple con la ley, al exponer de manera sencilla y positiva lo que se espera desde el punto de vista ético del estudiante, docente, administrativo y autoridades Udelistas. En la elaboración de este documento participaron representantes del cuerpo docente, administrativo y estudiantil, quienes coincidieron en presentar un proyecto de código como herramienta educativa que permita promover, reafirmar y mantener la práctica de los valores y principios básicos de convivencia.

Que el Código de Ética contiene un conjunto de valores que deben ser observados por todos los integrantes de la universidad. Aquellos aspectos relacionados con el régimen disciplinario (prohibiciones y sanciones) deben estar desarrollados en los Reglamentos de la institución.

Que la propuesta de Código de Ética consta de cinco Títulos. El primero expone los valores que distinguen a la Universidad Especializada de las Américas, conforme a su misión y visión y a su carácter de universidad oficial autónoma de la República. El segundo presenta los valores que debe practicar el estudiante Udelista. El tercero está dedicado a exponer los valores que guían la conducta del personal docente. El cuarto contiene los valores que caracterizan a los miembros del estamento administrativo y, por último, el Título quinto contiene disposiciones finales.

Que el proyecto de Código de Ética constituye la oportunidad propicia para que todos y todas reflexionemos y nos comprometamos a cumplirlo fielmente para así consolidar las metas de excelencia, no solo académica sino humanas, que se requieren para construir una sociedad más justa.

Que luego de presentado, sustentado y debatido el proyecto de Código de Ética de la Universidad Especializada de las Américas, los miembros de ambos órganos de gobierno universitario otorgaron voto favorable para su aprobación.

Que en consecuencia de lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto se aprueba el Código de Ética de la Universidad Especializada de las Américas, tal y como se establece a continuación:

### **“CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS.**

La Universidad Especializada de las Américas tiene como **Misión** ser una Institución Oficial, de Educación Superior, con proyección social, innovadora en docencia, investigación y extensión, creada para formar ciudadanos y profesionales emprendedores y con calidad humana en las áreas de educación especial, educación social, salud, rehabilitación, ciencia y tecnología: comprometida con el desarrollo humano del país.

La Universidad Especializada de las Américas tiene como **Visión** ser una Universidad de excelencia profesional y sentido social, de alto nivel y calidad, con reconocimiento nacional e internacional, institución líder en la formación del recurso humano, en la generación del conocimiento e innovaciones tecnológicas en áreas pertinentes, con capacidad de intervenir pro activamente en las soluciones de los problemas sociales del país.

#### **I. VALORES INSTITUCIONALES.**

La Universidad Especializada de las Américas, conforme a la Ley, a su misión y visión es una institución:

- 1) **AUTÓNOMA.** Tiene la capacidad de organizarse tomar y ejecutar decisiones propias dentro del marco de la Constitución, la Ley, el Estatuto Orgánico y los acuerdos universitarios.
- 2) **DEMOCRÁTICA.** Garantiza una efectiva participación de los integrantes de la comunidad universitaria y de miembros de la sociedad en la toma de decisiones.
- 3) **COMPROMETIDA.** Promueve el desarrollo humano sostenible en su entorno social, mediante la intervención educativa.
- 4) **TRANSPARENTE.** Somete al escrutinio de la comunidad en general, los resultados de su gestión y rinde cuentas de sus actos.
- 5) **INNOVADORA.** Capaz de renovarse permanentemente generando nuevos procesos y resultados en atención a su misión fundamental.
- 6) **INCLUSIVA.** Respeta y valora la diversidad en la condición humana, étnica y cultural.

- 7) **PERTINENTE.** Responde con sus ofertas en docencia, investigación y extensión a las demandas de la sociedad.
- 8) **EFICIENTE.** Cumple con las metas institucionales mediante la utilización óptima de los recursos.
- 9) **DE CALIDAD.** Fomenta la generación y difusión del conocimiento así como la formación integral del estudiantado con los más elevados niveles de excelencia.
- 10) **JUSTA.** En cada una de sus acciones gobierna la razón, el bien común, la justicia y la responsabilidad social.

## II. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiantado de la Universidad Especializada de las Américas es:

- 1) **HONESTO (A):** actúa con probidad, apego a la verdad y respeto a la propiedad ajena.
- 2) **RESPETUOSO (A):** Valora los derechos de las personas y acata las normas de convivencia social y universitaria.
- 3) **PROACTIVO (A):** Participa de manera creativa y entusiasta en las diversas actividades universitarias.
- 4) **COLABORATIVO (A):** Trabaja en equipo en el proceso de aprendizaje y contribuye en las decisiones que se adopten.
- 5) **ORGANIZADO (A):** Planifica su tiempo de manera racional y lo distribuye entre las diversas actividades de orden personal, académicas y ciudadanas.
- 6) **JUSTO (A):** Actúa de acuerdo a la razón respetando los derechos y deberes de todos (as).
- 7) **SOLIDARIO (A):** Muestra interés y actúa voluntariamente en favor de sus semejantes.
- 8) **TOLERANTE:** Respeta las ideas, creencias, prácticas y condiciones de las personas, aún cuando sean diferentes a las propias.
- 9) **RESPONSABLE:** Cumple con las normas y compromisos académicos y ciudadanos.
- 10) **LEAL A LA INSTITUCIÓN:** Actúa con respeto, sentido de pertenencia y orgullo de la Universidad.

## III. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PERSONAL DOCENTE.

El personal docente de la Universidad Especializada de las Américas se caracteriza por ser:

- 1) **ÍNTEGRO (A):** Actúa con rectitud, honradez y veracidad en su quehacer profesional y ciudadano.
- 2) **RESPONSABLE:** Cumple con sus deberes y compromisos en el adecuado ejercicio de su profesión docente.
- 3) **COMUNICATIVO (A):** Establece con los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria un diálogo abierto, respetuoso y orientador que permite el éxito en el proceso educativo.

- 4) **JUSTO (A):** Actúa con prudencia, transparencia y equidad en sus relaciones dentro de la comunidad universitaria y en el entorno social.
- 5) **ORGANIZADO (A):** Cumple con las exigencias de una formación de calidad en el marco de la libertad de cátedra.
- 6) **DISCRETO (A):** Mantiene la confidencialidad en toda información producto del quehacer educativo.
- 7) **IMPARCIAL:** Se conduce con justicia, equidad y accesibilidad en el proceso formativo.
- 8) **INVESTIGADOR(A):** Propicia la creación, transferencia y aplicación del conocimiento.
- 9) **COMPROMETIDO (A):** Hace suya la misión y visión de la universidad y participa activa y creativamente en su desarrollo.
- 10) **RESPECTUOSO (A):** Cumple con las normas institucionales y mantiene el comportamiento propio de su condición de educador (a).
- 11) **PROACTIVO (A):** Actúa con iniciativa, creatividad y emprendimiento en su desempeño.
- 12) **TOLERANTE:** Respeta las ideas, creencias, prácticas y condiciones de las personas, aún cuando sean diferentes a las propias.
- 13) **LEAL A LA INSTITUCIÓN:** Actúa con respeto, sentido de pertenencia y orgullo de la Universidad.

#### **IV. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**

El (la) servidor(a) administrativo de la Universidad Especializada de las Américas es:

- 1) **RESPECTUOSO(A):** Actúa dentro de la ética profesional y las normas universitarias.
- 2) **CORTÉS:** Demuestra una actitud de servicio eficiente y cordial hacia todos los integrantes de la institución y la comunidad.
- 3) **PROBO (A):** Es honesto (a) en todos sus actos y cuidadoso (a) de los bienes universitarios.
- 4) **RESPONSABLE:** Cumple con sus obligaciones y se somete a evaluaciones y controles institucionales.
- 5) **DILIGENTE:** Cumple con presteza y cabalidad las tareas asignadas.
- 6) **ACTUALIZADO(A):** Se esfuerza constantemente por su crecimiento personal y profesional.
- 7) **COLABORADOR(A):** Trabaja en equipo y comparte creativamente con el personal las tareas de la institución.
- 8) **DISCRETO(A):** Utiliza de modo confidencial la información en el ejercicio de sus funciones.

- 9) **COMPROMETIDO (A):** Trabaja con interés y motivación reconociendo el valor de la institución y el privilegio de servir en ella.
- 10) **SERVICIAL:** Atiende al usuario con prontitud, esmero y buena disposición.
- 11) **TOLERANTE:** Respeta las ideas, creencias, prácticas y condiciones de las personas, aún cuando sean diferentes a las propias.
- 12) **LEAL A LA INSTITUCIÓN:** Actúa con respeto, sentido de pertenencia y orgullo de la Universidad.

#### V. DISPOSICIONES FINALES:

1. El incumplimiento de las presentes disposiciones y los procedimientos serán establecidos en los reglamentos de la Universidad Especializada de las Américas.
2. Corresponderá a las autoridades superiores de cada estamento desarrollar estrategias que hagan efectivas la promoción y cumplimiento de los principios contenido en el presente Código de Ética.
3. El presente Código de Ética entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial".

**SEGUNDO:** El presente acuerdo académico entrará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

**TERCERO:** Se faculta a la Secretaría General a realizar las diligencias necesarias para la promulgación del presente acuerdo en Gaceta Oficial.

**CUARTO:** Promulgado el Código de Ética de la Universidad Especializada de las Américas, se ordena a Secretaría General la remisión de copia autenticada del mismo a la Defensoría del Pueblo, ente encargado por Ley de la recopilación de estos instrumentos.

**QUINTO:** Remítase mediante nota de estilo a Rectoría y demás dependencias universitarias, copia del presente acuerdo.

*Dado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2010, en la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
Presidenta



  
**MGTER. ERIC D. GARCÍA**  
Secretario

MCDLD